

OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010 CELEBRADO ENTRE CODENSA S.A. E.S.P. Y HELM FIDUCIARIA S.A.

Los suscritos, **JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.437 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de **CODENSA S.A. E.S.P.**, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien se denominará **EL EMISOR**, y **ANGELA ISABEL RIVERA CORREA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.791.361 de Usaquén, quien en este acto, y en su calidad de representante legal de la Sociedad **HELM FIDUCIARIA S.A.**, sociedad de servicios financieros, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., debidamente constituida, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera, que se anexa, quien en el texto en adelante se denominará **EL FIDUCIARIO**, conjuntamente denominados **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 3 al contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito entre la partes el día 09 de febrero de dos mil diez (2010) y modificado mediante los Otrosíes de fechas 20 de septiembre de 2010 y 08 de marzo de 2013, en adelante "el Contrato", de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución No. 0407 de 2014 de fecha 13 de marzo, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al Programa de Emisión y Colocación de los bonos ordinarios de CODENSA S.A. E.S.P., de acuerdo con las siguientes características:
 - a. Aumento de Cupo en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$185.000.000.000), para un total autorizado de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (COP \$785.000.000.000).
2. Que la anterior modificación fue debidamente informada a los Tenedores de Bonos, mediante publicación en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
3. Que en virtud de dicha modificación y autorización, es necesario proceder a modificar el contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para incluir las modificaciones aprobadas.

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



660.07.660.3
GESTIÓN INTEGRAL DE
CORRESPONDENCIA
Helmu.
Firma Autorizada

Bogotá Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfono: (P.B.X.) 5818181 Fax: 3276732 A.A. 241644

Cali: Calle 22 N No. 6 A-24 Piso 2 Santa Mónica Teléfono: (P.B.X.) 4861818 Fax: 4861818 Ext. 3279 A.A. 11497 Medellín: Calle 7 No. 39-215 Oficina 20

Teléfono: (4) 6041818 Fax: (4) 3105057 Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 2 Teléfono: (7) 6971818 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080

Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: (P.B.X.) 6931818 Fax: 6653309 Barranquilla: Carrera 51 B No. 82-239 Piso 3 Teléfono: (P.B.X.) 3851818 Fax: 3585020

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes de mutuo acuerdo proceden en virtud del presente OTROSÍ a modificar el numeral 3 del Cuadro de Declaraciones, la cual quedará bajo el siguiente tenor:

4. CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA: Hasta SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$785.000.000.000) moneda legal colombiana, el cual podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes. En dicho evento, LA FIDUCIARIA y EL EMISOR podrán de mutuo acuerdo convenir una modificación al presente contrato con el fin de extender su cobertura al cupo adicional aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Primera del contrato, la cual quedará en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: La Asamblea General de Accionistas de EL EMISOR, en su sesión del 2 de junio de 2009, tal y como consta en el Acta No. 043 y su Acta Aclaratoria número 1, autorizó un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Codensa (en adelante el "Programa") por un cupo global inicial de hasta Seiscientos Mil Millones de pesos (\$600.000.000.000.00). El Programa, a su vez, recibió una autorización del mismo órgano el pasado 23 de octubre de 2013, en sesión ordinaria, según consta en Acta No. 205, de ampliación de su cupo global en Ciento Ochenta y Cinco Mil Millones de pesos (\$185.000.000.000.00) hasta un cupo total de Setecientos Ochenta y Cinco Mil Millones de pesos (\$785.000.000.000.00). El Programa, podrá ser ampliado previas las autorizaciones correspondientes y podrá ofrecerse en uno o varios tramos, con sujeción a lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas conforme las autorizaciones de que trata el CUADRO DE DECLARACIONES, en el marco legal aplicable, particularmente, con el Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia y de acuerdo con el prospecto de El Programa, que son parte integrante de este Contrato.

TERCERA: Salvo la anterior modificación, las demás cláusulas del contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos mencionado permanecen sin modificación alguna.

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfono: (P.B.X.) 5818181 Fax: 3276732 A.A. 241644

Call: Calle 22 N No. 6 A-24 Piso 2 Santa Mónica Teléfono: (P.B.X.) 4861818 Fax: 4861818 Ext. 3279 A.A. 11497 **Medellín:** Calle 7 No. 39-215 Oficina 201

Teléfono: (4) 6041818 Fax: (4) 3105057 **Bucaramanga:** Carrera 29 No. 45-77 Piso 2 Teléfono: (7) 6971318 Fax: (7) 6571773 A.A. 50080

Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: (P.B.X.) 6931818 Fax: 6653309 **Barranquilla:** Carrera 51 B No. 82-239 Piso 3 Teléfono: (P.B.X.) 3851818 Fax: 3585020



En constancia, se suscribe el presente Otrosí No. 2 en dos (2) copias del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ de 2014.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
TENEDORES DE BONOS**

Angela Isabel Rivera Correa

ANGELA ISABEL RIVERA CORREA
Representante Legal
Helm Trust S.A.

UPP

EL EMISOR

Juan Manuel Pardo Gómez

JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ
Representante Legal Suplente
Codensa S.A. E.S.P.

Sociedad Fiduciaria

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.



SC 3846-1



[Handwritten signature]

Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfono: (P.B.X.) 5818181 Fax: 3276732 A.A. 241644

Cali: Calle 22 N No. 6 A-24 Piso 2 Santa Mónica Teléfono: (P.B.X.) 4861818 Fax: 4861818 Ext. 3279 A.A. 11497 **Medellin:** Calle 7 No. 39-215 Oficina 200
Teléfono: (4) 6041818 Fax: (4) 3105057 **Bucaramanga:** Carrera 29 No. 45-77 Piso 2 Teléfono: (7) 6971818 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080

Cartagena: Avenida San Martin No. 9-219 Teléfono: (P.B.X.) 6931818 Fax: 6653309 **Barranquilla:** Carrera 51 B No. 82-239 Piso 3 Teléfono: (P.B.X.) 3851818 Fax: 3585020